

# BASES PROMOCION

## “7 Aniversario Tuenti”

### 1. Territorio y vigencia:

La presente Promoción es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrará desde el 30 de junio 2022 hasta el 31 de julio de 2022 con VPR-27201-2022 comunicada a Arcotel.

### 2. Concepto:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que activen un combo del 30 de junio del 2022 al 31 de julio de 2022, se les acreditará el comodín de regalo de acuerdo al combo activado de la siguiente manera: Combo \$7 tendrá Comodín de Regalo de 5GB; Combo \$10 tendrá Comodín de Regalo de 10GB; y, Combo \$20 tendrá Comodín de Regalo de 15GB y \$25 tendrá Comodín de Regalo de 20GB por motivo del 7 aniversario Tuenti, tal como se describe en estas bases, cuya vigencia de los GB promocionales es de 30 días desde su acreditación.

### 3. Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que activen un combo de \$7, \$10, \$20 y \$25 durante la vigencia de la promoción.
- GB de Promoción:

	GBs del Combo	Gbs Por Promo	Total GBs
<b>Combo \$7</b>	5	5	10
<b>Combo \$10</b>	10	10	20
<b>Combo \$20</b>	15	15	30
<b>Combo \$25</b>	20	20	40

- Los GB promocionales tienen prioridad de consumo.
- La vigencia de los GB promocionales es de 30 días desde su activación
- La acreditación de los GB se realizará hasta 24 horas laborales después de la compra de los combos.
- Una vez terminada la PROMOCIÓN, el cliente mantiene las condiciones propias del combo.

### 4. Restricciones:

- Se exceptúan de la participación a empleados directos de OTECEL.
- De la misma manera, no podrán participar clientes de OTECEL que no pertenezcan a la marca Tuenti, ni aquellas personas que son familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de empleados de OTECEL, es decir, Padres, Hijos, Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras, Cuñados; menos aún familiares en los antedichos grados de las personas que se encuentran directa o indirectamente involucrados con LA PROMOCIÓN.
- Se exceptúan de la participación aquellas líneas prepago TUENTI que estén a nombre de Distribuidores autorizados o de empleados de Distribuidores autorizados.

## **5. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Clientes de OTECEL con líneas marca Tuenti que cumplan con todos los requisitos de la mecánica de la promoción.

## **6. Canales:**

La promoción aplica para todos los clientes que activen un combo del 30 de junio de 2022 al 31 de julio de 2022 sin importar el canal donde haya activado el combo.

## **7. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales, envío de SMS, sat push, notificaciones en la App Tuenti, mailing, islas Tuenti en centros comerciales, vendedores en la calle y en la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

## **8. Mecánica:**

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que activen un combo del 30 de junio de 2022 al 31 de julio de 2022 se les acreditará el equivalente de GBs a las del combo activado por motivo del 7 aniversario Tuenti.

## **9. Legales:**

Promoción 7 aniversario vigente desde 30 de junio al 31 de julio de 2022. Aplica para clientes de la marca TUENTI, que activen un combo de \$7, \$10, \$20 y \$25 durante la vigencia de la PROMOCIÓN, a quienes se les acreditará, adicionalmente, el mismo número de GB de los que contiene el combo, tal como se describe en las bases, cuya vigencia de los GB promocionales es de 30 días desde su activación. La acreditación de los GB promocionales se realizará hasta 24h laborales después de la compra de combos. Aplican restricciones, más información en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

## **10. Responsabilidad:**

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

#### **11. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **12. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **13. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la

disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.